

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Familia de la Tercera Nominación, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados al señor Sergio Ismael Mosqueira, D.N.I. 25.870.857; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "GALVAN, SILVINA GUADALUPE c/MOSQUEIRA, SERGIO ISMAEL s/Divorcio Vincular" Expte N° 1356/2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Gómez (Juez); Dr. Drewanz, Secretario. Santa Fe, 29/10/10. Celia Patricia González Broin, secretaria.

§ 11 118269 Nov. 16 Nov. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BURGUENER DANIEL ABELARDO c/GRIOTTI LUIS y Otros s/Usucapión; Expte. 41/2009, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, Octubre 08 de 2010. Declárese rebelde al accionado. Recábase informe al RPU respecto si se ha iniciado juicio sucesorio del accionado. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 29 de octubre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 118278 Nov. 16 Nov. 18

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: DEL POPOLO, SANDRA NOEMI c/TITULAR REGISTRAL y/o RESP. INMUEBLE s/Usucapión; (Expte. N° 572, año 2.010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la intersección de la Ruta Provincial N° 1 y el callejón Bonsembiante de la localidad de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe, Departamento La Capital, P.I.I. 10-16-00-903650/0000-1, para que dentro del término de cinco días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a la Provincia de Santa Fe, y a la Comuna de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad con lo establecido por el Art. 24, inc. d) de la ley 14.159, modificada por Dto.-Ley 5756/58, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 05 de noviembre de 2.010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 118292 Nov. 16 Nov. 18

En autos caratulados "ALTAMIRANO, MARTIN EDUARDO s/Quiebra", Expte. N° 523/2008, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el Art. 218 de la Ley 24.522 haciendo saber que en las citadas actuaciones, con motivo de la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Octubre

de 2010. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese”. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 118250 Nov. 16 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados “GELABERT, JOSE LUIS s/Quiebra” que tramitan por Exp. 146/2007 hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios profesionales, a saber: a) Sindicatura C.P.N. María Delia Prono \$ 14.895.09; C.P.N. Edith Superfino de Ferrari \$ 1.655.01 y b) Apoderada de la fallida, Dra. Susana Capalbo, \$ 7.092.90. Lo que se publica a los efectos previstos por el Art. 218 L.C. y Q. Santa Fe, 8 de noviembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 118336 Nov. 16 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “AMBROSIO, RICARDO JUAN ESTEBAN c/ENCINA, ANGELA ESTHER y Otros s/Ordinario, Conexidad: “ENCINA, Maximino Ponciano s/Sucesorio”, (Expte. N° 781/57)”, (Expte. N° 777, año 2010), se llama para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley a Angela Esther Encina de Durand, Mercedes Ofelia Encina y María Esperanza Encina Villalba y/o a quienes fueren propietarios del inmueble y/o quienes se consideren con derecho para hacerlos valer en este juicio. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96, Acta N° 3. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 118215 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se notifica que en los autos caratulados: ESPINOSA, MIGUEL RAUL y Otros v./MOLINARI, PEDRO EDUARDO s/Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 582, año: 2010) se ha declarado la rebeldía del demandado, Pedro Eduardo Molinari, haciéndose efectivos los apercibimientos decretados. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96, Acta N° 3. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 118202 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CUEVA, JORGE ALBERTO s/Quiebra; Expte. N° 30/2009, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, y se han regulado los honorarios del Síndico C.P.N. Martín N. A. Mateo en la suma de \$ 5.516,73 y los del Dr. Jorge Morel en la suma de \$ 2.343,31. El decreto que ordena esta publicación expresa: “Santa Fe, 21 de Octubre de 2010. Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Martín N. A. Mateo en la suma de

\$ 5.516,73; 2) Regular los honorarios del Dr. Jorge Morel en la suma de \$ 2.343,31. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina Boleas, Jueza; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2010.
S/C 118298 Nov. 16 Nov. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados CENTURION, FABIANA GUADALUPE s/Quiebra”, (Expte. 02/2006) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante decreto de fecha 04 de Octubre de 2010. En atención a lo dispuesto por los artículos 267 y 271, segundo párrafo, de la ley 24.522, teniendo presente que si bien la naturaleza, alcance, calidad y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos toma desproporcionado el límite que dispone la primera de las normas citadas, habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a tres sueldos de Secretario de Primera Instancia de Distrito, es decir a la suma de \$ 23.643, y, conforme criterio jurisprudencial que este órgano Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación del fallido, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 16.550 regulo los honorarios de la Sindicatura actuante C.P.N. María Eugenia Pellegrini; en la de \$ 4.610,45 correspondientes a 19,41 unidades jus, los honorarios del doctor Lucio Alfredo Palacios; y en la de \$ 2.482,55 correspondientes a 10,45 unidades jus los honorarios del doctor Rubén Gabriel Villanueva. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Ríos (Juez); Dr. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.
S/C 118273 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VARGAS, LIBERTAD AZUCENA, s/Declaración de Propia Quiebra; Expte. N° 867/2010, se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 16 de Septiembre de 2010. 1) Declarar, a su propio pedido la Quiebra de Libertad Azucena Vargas, D.N.I. N° 4.416.953, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Salvador del Carril N° 1664 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 12 de Infantería N° 970 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 2 de Noviembre como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. 11) Fijar el día 17 de diciembre de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1° de marzo de 2011 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio, asimismo fíjase el 22 de Septiembre de 2010 como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán

presentar las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 3 de noviembre de 2010 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 20 de diciembre de 2010 para que presente el informe general. Publíquense edictos". Y "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.010. Conste que en el día de la fecha se procedió al sorteo de Síndico en los autos "VARGAS, LIBERTAD AZUCENA, s/Quiebra, (Expte. 867/2010), resultando desinsaculada la bolilla Nro. 3, correspondiente al C.P.N. MARIA LUCIA ADUR, domiciliada en Moreno 2681, 3er. Piso, Depto. 1 de Santa Fe, quien deberá comparecer cualquier día y hora de audiencia los fines de aceptar el cargo". Fdo. Gustavo Ríos, Juez; Walter Hrycuk, Secretario. En consecuencia por el presente edicto se hace saber que la C.P.N. María Lucía Adur que ha sido designada Síndica en los autos de referencia, constituye domicilio a los efectos de este proceso, donde serán recibidos las demandas de verificación en Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención será de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. Santa Fe, 29 de Octubre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 118274 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CORDOBA NANCY DEL CARMEN c/PRETTO MAGDALENA y/o sus Herederos s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 827, año 2009), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. (Expte. 827/09). Firmado: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez, (Secretario)". Santa Fe, 1 de Noviembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 118179 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, se notifica a los acreedores verificados en autos "ACEVEDO, ANGEL TRANQUILINO, s/Quiebra", Expte. Nro. 285, año: 2.006, la puesta de manifiesto del proyecto de distribución hecho por el síndico. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2.010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 118322 Nov. 16 Nov. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, se ha ordenado por resolución lo siguiente: Santo Tomé, 28 de octubre de 2010. Y Vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, de la documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y Considerando: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios

presentados y reservados en Secretaría con anterioridad al 01/04/2004, correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, el cual se implementó en el año 2004, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción, a excepción de la documental que debe conservarse por el término de diez años. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados, que pudieran acreditar interés legítimo, se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, el plazo para efectuar reclamos será hasta el día 26 de noviembre de 2010. Por lo expuesto, Resuelvo: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada, que pudieran acreditar interés legítimo, se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 26 de noviembre de 2010 inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en diez días y dos avisos en el diario El Litoral, un día miércoles y un domingo. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de la ciudad de Santa Fe y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Ana Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol, Secretaria. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en diez días y en el diario El Litoral dos avisos, un día miércoles y un domingo. Santo Tomé, 01 de noviembre de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 118263 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/PEROTTI, ALDO JUAN y PEROTTI DE DI BENEDETTO DOMINGA y/o Q.R.P. s/Apremio" Expte. Nro. 234/2010, se ha dispuesto lo siguiente: "San Genaro, 4 de junio de 2010. Por recibido. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que enuncia y expresa, todo ello en base a poder que adjunta y se glosa en autos, otorgándosele a la misma la participación legal que por derecho correspondiere. Téngase por iniciada formalmente Demanda de Apremio Fiscal Municipal en base a los fundamentos que se expresan y a los cuales me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.217,19. (pesos un mil doscientos diecisiete con diecinueve centavos) con más intereses y costas del proceso contra el Sr. Aldo Juan Perotti y la Sra. Dominga Perotti de Di Benedetto, con domicilio desconocido según se enuncia y/o contra quien resulte propietario, poseedor, tenedor o responsable del inmueble que se describe, a quienes se cita de remate para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezcan al proceso presente y opongán excepciones legítimas al progreso de la presente acción. Agréguese copia de documentales en autos y resérvense los originales de los mismos en Secretaría del Juzgado. Como se solicita, trábese embargo sobre el bien inmueble si el mismo fuere propiedad de los accionados, fuere jurídicamente posible y en la proporción que

legalmente correspondiere, todo ello hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para atender intereses y costas futuras del proceso, a tal efecto se librarán los despachos que y donde correspondieren con las formalidades, facultades y autorizaciones de rigor legal que el caso así requiera y se pedimentan en la oportunidad. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifíquese por cédula y por edictos como se solicita en el escrito introductorio de la presente acción judicial. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria; Dr. Rodolfo J. Baldani, Juez. San Genaro, 1 de Noviembre de 2010. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

S/C 118186 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/PEROTTI, ALDO JUAN y PEROTTI DE DI BENEDETTO DOMINGA y/o Q.R.P. s/Apremio", Expte. Nro. 239/2010, se ha dispuesto lo siguiente: "San Genaro, 4 de Junio de 2010. Por recibido. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que enuncia y expresa, todo ello en base a poder que adjunta y se glosa en autos, otorgándosele a la misma la participación legal que por derecho correspondiere. Téngase por iniciada formalmente Demanda de Apremio Fiscal Municipal en base a los fundamentos que se expresan y a los cuales me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.217,19 (pesos un mil doscientos diecisiete con diecinueve centavos) con más intereses y costas del proceso contra el Sr. Aldo Juan Perotti y la Sra. Dominga Perotti de Di Benedetto, con domicilio desconocido según se enuncia y/o contra quien resulte propietario, poseedor, tenedor o responsable del inmueble que se describe, a quienes se cita de remate para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezcan al proceso presente y opongan excepciones legítimas al progreso de la presente acción. Agréguese copia de documentales en autos y resérvense los originales de los mismos en Secretaría del Juzgado. Como se solicita, trábese embargo sobre el bien inmueble si el mismo fuere propiedad de los accionados, fuere jurídicamente posible y en la proporción que legalmente correspondiere, todo ello hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para atender intereses y costas futuras del proceso, a tal efecto se librarán los despachos que y donde correspondieren con las formalidades, facultades y autorizaciones de rigor legal que el caso así requiera y se pedimentan en la oportunidad. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifíquese por cédula y por edictos como se solicita en el escrito introductorio de la presente acción judicial. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria; Dr. Rodolfo J. Baldani, Juez. San Genaro, 1 de Noviembre de 2010. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

S/C 118187 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/PEROTTI, ALDO JUAN y PEROTTI DE DI BENEDETTO DOMINGA y/o Q.R.P. s/Apremio" Expte. Nro. 236/2010, se ha dispuesto lo siguiente: "San Genaro, 4 de Junio de 2010. Por recibido. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que enuncia y expresa, todo

ello en base a poder que adjunta y se glosa en autos, otorgándosele a la misma la participación legal que por derecho correspondiere. Téngase por iniciada formalmente Demanda de Apremio Fiscal Municipal en base a los fundamentos que se expresan y a los cuales me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.217,19 (pesos un mil doscientos diecisiete con diecinueve centavos) con más intereses y costas del proceso contra el Sr. Aldo Juan Perotti y la Sra. Dominga Perotti de Di Benedetto, con domicilio desconocido según se enuncia y/o contra quien resulte propietario, poseedor, tenedor o responsable del inmueble que se describe, a quienes se cita de remate para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezcan al proceso presente y opongan excepciones legítimas al progreso de la presente acción. Agréguese copia de documentales en autos y resérvense los originales de los mismos en Secretaría del Juzgado. Como se solicita, trábese embargo sobre el bien inmueble si el mismo fuere propiedad de los accionados, fuere jurídicamente posible y en la proporción que legalmente correspondiere, todo ello hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para atender intereses y costas futuras del proceso, a tal efecto se librarán los despachos que y donde correspondieren con las formalidades, facultades y autorizaciones de rigor legal que el caso así requiera y se pedimentan en la oportunidad. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifíquese por cédula y por edictos como se solicita en el escrito introductorio de la presente acción judicial. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria; Dr. Rodolfo J. Baldani, Juez. San Genaro, 1 de Noviembre de 2010. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

S/C 118185 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/PEROTTI, ALDO JUAN y PEROTTI DE DI BENEDETTO DOMINGA y/o Q.R.P. s/Apremio" Expte. Nro. 237/2010, se ha dispuesto lo siguiente: "San Genaro, 4 de junio de 2010. Por recibido. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que enuncia y expresa, todo ello en base a poder que adjunta y se glosa en autos, otorgándosele a la misma la participación legal que por derecho correspondiere. Téngase por iniciada formalmente Demanda de Apremio Fiscal Municipal en base a los fundamentos que se expresan y a los cuales me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.247,37 (pesos un mil doscientos cuarenta y siete con treinta y siete centavos) con más intereses y costas del proceso contra el Sr. Aldo Juan Perotti y la Sra. Dominga Perotti de Di Benedetto, con domicilio desconocido según se enuncia y/o contra quien resulte propietario, poseedor, tenedor o responsable del inmueble que se describe, a quienes se cita de remate para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezcan al proceso presente y opongan excepciones legítimas al progreso de la presente acción. Agréguese copia de documentales en autos y resérvense los originales de los mismos en Secretaría del Juzgado. Como se solicita, trábese embargo sobre el bien inmueble si el mismo fuere propiedad de los accionados, fuere jurídicamente posible y en la proporción que legalmente correspondiere, todo ello hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para atender intereses y costas futuras del proceso, a tal efecto se librarán los despachos que y donde correspondieren con las

formalidades, facultades y autorizaciones de rigor legal que el caso así requiera y se pedimentan en la oportunidad. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifíquese por cédula y por edictos como se solicita en el escrito introductorio de la presente acción judicial. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria; Dr. Rodolfo J. Baldani, Juez. San Genaro, 1 de Noviembre de 2010. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

S/C 118184 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/PEROTTI, ALDO JUAN y PEROTTI DE DI BENEDETTO DOMINGA y/o Q.R.P. s/Apremio" Expte. Nro. 238/2010, se ha dispuesto lo siguiente: "San Genaro, 4 de junio de 2010. Por recibido. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que enuncia y expresa, todo ello en base a poder que adjunta y se glosa en autos, otorgándosele a la misma la participación legal que por derecho correspondiere. Téngase por iniciada formalmente Demanda de Apremio Fiscal Municipal en base a los fundamentos que se expresan y a los cuales me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.247,37 (pesos un mil doscientos cuarenta y siete con treinta y siete centavos) con más intereses y costas del proceso contra el Sr. Aldo Juan Perotti y la Sra. Dominga Perotti de Di Benedetto, con domicilio desconocido según se enuncia y/o contra quien resulte propietario, poseedor, tenedor o responsable del inmueble que se describe, a quienes se cita de remate para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezcan al proceso presente y opongan excepciones legítimas al progreso de la presente acción. Agréguese copia de documentales en autos y resérvense los originales de los mismos en Secretaría del Juzgado. Como se solicita, trábese embargo sobre el bien inmueble si el mismo fuere propiedad de los accionados, fuere jurídicamente posible y en la proporción que legalmente correspondiere, todo ello hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para atender intereses y costas futuras del proceso, a tal efecto se librarán los despachos que y donde correspondieren con las formalidades, facultades y autorizaciones de rigor legal que el caso así requiera y se pedimentan en la oportunidad. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifíquese por cédula y por edictos como se solicita en el escrito introductorio de la presente acción judicial. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria; Dr. Rodolfo J. Baldani, Juez. San Genaro, 1 de Noviembre de 2010. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

S/C 118183 Nov. 16 Nov. 18

Por estar así dispuesto en los caratulados: SINDICATURA DE LA QUIEBRA DEL FALLIDO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. c/RODRIGUEZ, MABEL y/u Otro s/Jcio. Ordinario, Expte. 102, año 2004, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se le hace saber a los demandados Sr. José Luis Yódice, D.N.I. Nro. 10.065.841 y Mabel Rita Rodríguez, D.N.I. Nro. 11.524.641, lo siguiente: "Santa Fe, 07 de octubre 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los demandados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la ley 11.287. Notifíquese. Fdo. Dr.

Tosolini, Secretario. Dr. Buzzani, Juez. Néstor A. Tosolini, secretario.
S/C 118197 Nov. 16 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos Nro. 989/2010 MARTINEZ JULIO CESAR s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Julio César Martínez, D.N.I. Nº 6.200.996, fallecido en Santa Fe en fecha 13 de Junio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de los Tribunales. Fdo. Dr. Dellamónica Roberto (Juez), Dr. Alvarez Elio, secretario. Santa Fe, 29 de Octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 118193 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CABRERA, NELLY JUSTINA RAMONA s/Sucesorio", Expte. Nº 1012, año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Nelly Justina Ramona Cabrera, D.N.I. Nº 6.107.151, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Octubre de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 118192 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña CECILIA TERESA VALDEZ, L.C. 5.598.640, fallecida en la ciudad de Gálvez, el día 24 de agosto de 2010; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 07 de octubre de 2010... Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 8 de noviembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 118203 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Isabel Luisa Sánchez, D.N.I. Nro. 6.127.018, y Simón Román Vázquez, L.E. Nº 2.399.505, en los autos caratulados: "SANCHEZ, ISABEL LUISA y VAZQUEZ, SIMON ROMAN s/Sucesorio, Expte. Nº 826, año 2010", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 2 de Noviembre de 2010. Germán Aníbal Romero,

secretario.

§ 15 118178 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TROSERO, ELSA CATALINA y Ot. s/Sucesión Testamentaria, Expte. N° 422, año 2010, se cita a toda persona que se considere con derecho a los bienes relictos de la herencia de Elsa Catalina Trosero, L.C. N° 1.119.603, y Oscar Pedro Trosero, L.E. Nro. 3.162.393, a la audiencia fijada para el día 06/12/2010 a las 8:00 hs., por ante éste Juzgado, para la comprobación de la letra y firma de los testadores en los testamentos ológrafos atribuibles a los causantes citados, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 118180 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña Ortencia Elvira Grisetti, L.C. N° 6.113.739, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados GRISETTI, ORTENCIA ELVIRA s/Sucesorio; Expte. N° 26/2010. Notifíquese. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 118333 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la primera nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Escobar, Leopoldo, Número de Documento: 02.005.452, por el fallecimiento de él, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 21-00022886-6, año 2.010, ESCOBAR LEOPOLDO s/Sucesorio". Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Secretaria. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 118240 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Santa Fe, (Expte. 860/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de don JULIO OSCAR SPENCE, Doc. Identidad M. 6.347.876, fallecido el 10 de septiembre de 2010, con último domicilio en Diagonal 8 entre 75 y 77 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 118181 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ríos, Ramón Oscar, D.N.I. 6.346.091, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "RIOS, RAMON OSCAR y Otros, s/Declaratoria de Herederos", Expte. 343/2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 118232 Nov. 16 Nov. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Víctor Juan De Paúl, L.E. 7.883.932, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: "DE PAUL, VICTOR JUAN s/Sucesorio", Expte. Nro. 21-00022766-5. Fdo. Dra. Viviana Marín, Secretaria. Secretaría, Santa Fe, 25 de Octubre de 2010. Germán A. Romero, secretario.

§ 15 118182 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PEDRO EDUARDO ACOSTA, D.N.I. Nº 6.264.388, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2.010. Fdo. Dr. Dellamónica, Juez. Dr. Alvarez, secretario. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 118190 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Acosta, Nilda Beatriz, D.N.I. 13.493.117, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos RIOS, RAMON OSCAR y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. 343/2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 118233 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados GUTIERREZ TOMAS OVIDIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 520, año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gutiérrez Tomás Ovidio, con L.E. Nº 6.215.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2010. Fdo. Dr. Elio Alvarez, secretario. Dr. Roberto Dellamónica, Juez. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 118255 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "SCARPONI AURELIO MARINO s/Sucesorio; Expte. N° 1141, año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Scarponi Aurelio Marino, con D.N.I. N° 6.214.432, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretario. Dr. Bermúdez, Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 118257 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial, Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, en los autos caratulados: FERRIGUTTI, ANELIDO EPIFANIO; s/Sucesorio; Expte. N° 986, año 2.010, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante don Anelido Epifanio Ferrigutti, D.N.I./L.E. N° 02.396.852, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez. Dr. Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 21 de Octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 118177 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, Secretaría Dra. Cecilia Filomena, se cita y emplaza a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por doña SONIA EDITH RODRIGUEZ, L.C. N° F-0963.770, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Palacio de Justicia de Santa Fe, a los efectos legales pertinentes. Santa Fe, 29 de setiembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 118244 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Silvina Boleas, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña CLARA JUANA DEBONA, C.I. N° 6.455.932, para que comparezcan a hacer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de septiembre de 2.010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Debona, Clara Juana, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibase conforme lo disponen la ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese ley 8744. Oficiese a la API y a la Caja de Pensiones Sociales ley 5110 y al

Registro de Actos del Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamentos del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifiquen Hada, Braga y/o Selva. Notifíquese. Fdo. Dra. Boleas, Jueza; Dra. Forno de Piedrabuena, secretaria. Expte. 821/2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 118267 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Jesús Roberto Martínez, D.N.I. N° 6.256.746, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MARTINEZ, JESUS ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. 1084/2010), en cuyo proveído se expresa: Santa Fe, 01 de Octubre de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a la ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta número tres. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Zabala de De La Torre (Secretaria); Dr. Norberto Berlanga, (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 118237 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "CAPARROZ, ISABEL s/Declaratoria de Herederos", (Expte: N° 1119, año 2010), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y cuantas más personas se crean con derechos a los bienes de la herencia de Isabel Caparroz, L.C. N° 0.756.346, para que los hagan valer dentro del término de ley. Santa Fe, 4 de noviembre de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, secretaria.

§ 15 118246 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora EUGENIA EVE LUZ JUAREZ, D.N.I. 6.320.670, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11287. Santa Fe, 28 de octubre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 118260 Nov. 16 Nov. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del

Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados RUCCI, FRANCISCO s/Sucesorio, (Expte. Nº 1187, año 2010), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Francisco Rucci, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 2 de Noviembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 118295 Nov. 16 Nov. 30

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Rodríguez, en autos caratulados: DIAZ SANTIAGO s/Presunción de Fallecimiento, (Expte. Nº 40, año 2009) se ha ordenado lo siguiente: "Vera, 05 de Febrero de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio sumario de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Santiago Díaz. Cíteselo por edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimientos de que si no comparece se declarará el fallecimiento presumido por ley. Con certificación del actuario agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Sr. Fiscal. A lo demás oportunamente. Notifiquen Willambi, Louteiro, Mudry, Faccioli o Fernández. Notifíquese. Fdo.: Dr. Luis Octavio Silva, Juez a/c; Dr. Alejandro Rodríguez, Secretario. Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Vera, Sta. Fe. Vera, 23 de Septiembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

S/C 118293 Nov. 16

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don GERONIMO ESPINDOLA, Expte. Nº 847/2010, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro; Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Vera, 19 de Octubre de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 118279 Nov. 16 Nov. 30

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don ELEUTERIO JORGE VISCONTI, Expte. Nº 1132/2010, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro; Dr. Germán Zapata Charles, Secretario. Vera, 4 de Noviembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 118281 Nov. 16 Nov. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En autos Exp. N° 828/10 GAURILLUK LUIS ALBERTO BASILIO s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nom. de la ciudad de Rafaela, abierto con poder especial por Dra. Paola A. Ruiz, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Alberto Basilio Gaurilluk, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 24 de Octubre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 118253 Nov. 16 Nov. 30

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de Rafaela, en autos caratulados KLOSTER, MIGUEL ANGEL, s/Sucesorio; (Expte. N° 1378/2010), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Miguel Angel Kloster, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 4 de Noviembre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 118258 Nov. 16 Nov. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, Rafaela (S. Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Everilda Elida Giurgiovich, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos, Expte. 1181/10; GIURGIOVICH, EVERILDA ELIDA, s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio del Dr. Raúl Domenella. Rafaela, 30 de setiembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 118326 Nov. 16 Nov. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (S.F.), en autos caratulados: VALLEJOS, JOSE s/Sucesorio, Expte. N° 1.161/2010, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don José Vallejos, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse 5 (cinco) veces en 10 (diez) días.

Reconquista, 4 de Noviembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.
\$ 15 118223 Nov. 16 Nov. 30
